

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

#### 971 *Aprobación provisional de la modificación puntual núm. 4 de las Normas Subsidiarias des Migjorn Gran*

Se hace público que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28/01/2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

"**PRIMERO.**- Aceptar los informes emitidos por las Administraciones Públicas y / o organismos competentes por los motivos expuestos en los informes que constan en el expediente y que se relacionan a continuación:

- Dirección General de Recusos Hídricos
- Servicios de Estudio y planificación
- Servicio de Cambio Climático
- Departamento de Patrimonio del CIM
- Departamento de Turismo del CIM
- Departamento de Ordenación del Territorio del CIM

**SEGUNDO.**- Aprobar provisionalmente el documento "Modificación puntual núm. 4 de las NNSS de Es Migjorn Gran con el fin de calificar la edificación donde se sitúa la Casa Consistorial y la finca de Binicodrell de Darrere como equipamientos públicos, así como adaptar esta calificación a las determinaciones del código técnico de la edificación" (memoria descriptiva y justificativa, normativa, planimetría, memoria de sostenibilidad económica y anexos) firmado por el arquitecto Sebastián Pons Fedelich de fecha 08.12.2020 y documento de informes recibidos por las administraciones y organismos competentes durante el trámite de exposición pública firmado por el arquitecto Sebastián Pons Fedelich de fecha 08.12.2020. Y el documento ambiental estratégico firmado por la ambientóloga María Jesús Bagur Benejam en fecha 23.10.2018.

**TERCERO.**- Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias las parcelas calificadas como equipamientos. Mientras esté suspendida la tramitación de procedimientos, el otorgamiento de licencias y la presentación de comunicaciones previas en aplicación de lo establecido en esta disposición, se pueden tramitar los instrumentos, otorgar las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicial o provisionalmente aprobado. De conformidad con el artículo 51.4 apartado C) la suspensión del otorgamiento de licencias tendrá una duración máxima de 1 año.

**CUARTO.**- Publicar el acuerdo de suspensión en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor circulación de la isla de Menorca, en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO.**- Elevar el expediente al Consejo Insular de Menorca para su aprobación definitiva."

Firmado por mí,

Es Migjorn Gran, 2 de febrero de 2021

**La alcaldesa**  
Antonia Campos Florit

